DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES, DEL CIATEJ, A.C.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

I. INTRODUCCIÓN

El 26 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), cuyo objeto, conforme a su artículo 1, es establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, del ámbito federal, estatal y municipal.

Entre las disposiciones de la referida Ley, se encuentra la exigencia para todos los sujetos obligados, elaboren un documento de seguridad, el cual se define como Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que se poseen.

Entre los deberes previstos en la LGPDPPSO, se estipula que el Comité de Transparencia debe coordinar, supervisar, y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de datos personales, al ser la autoridad máxima en la materia.

En atención a los preceptos de la materia y en cumplimiento a sus obligaciones se emite el presente Documento de Seguridad en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LGPDPPSO.

El presente documento contiene las medidas en materia de protección de datos personales que las áreas del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.(CIATEJ), deben atender para que el tratamiento de datos personales sea lícito, transparente y responsable; entre estas se encuentran las

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

necesarias para la protección de estos, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizados.

II. MARCO NORMATIVO

Para efectos del presente documento, la normatividad aplicable es la siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 6 y 16
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

III. OBJETIVO

El presente documento de seguridad pretende establecer, implementar, operar, monitorear y mejorar las acciones encaminadas a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal en posesión del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. (CIATEJ).

Su objetivo es asegurar la integridad, la confidencialidad y disponibilidad de los datos personales que se encuentran en posesión del CIATEJ, A.C., en su carácter de Sujeto Obligado.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento es de observancia obligatoria para todos los trabajadores del CIATEJ, A.C., así como para todas las personas externas que debido a la prestación de algún servicio deba tener acceso a la información, sistema o sitio web en el que se ubique cualquier tipo de dato personal protegido por este Centro de Investigación.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

La obligación de confidencialidad debe subsistir aún después de que los involucrados hayan finalizado su participación en el tratamiento, derivado del cambio de funciones e, inclusive, cuando la relación laboral con el CIATEJ, A.C. haya concluido.

V. SOBRE EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD

El documento de seguridad se define como un instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales con que cuenta el CIATEJ, A.C.

Para ello, el Artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece los elementos mínimos que el documento de seguridad debe contener, siendo estos:

1) Inventario de datos;
2) Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos;
3) Análisis de riesgos;
4) Análisis de brecha;
5) Plan de trabajo;
6) Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad y,
7) Programa general de capacitación.

A continuación, se abordarán cada uno de los elementos que debe contener el documento de seguridad, con base en lo establecido en la mencionada Ley.

1. Inventario de datos personales

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 33, fracción III y 35, fracción I de la Ley General, se debe elaborar un inventario de datos personales con la información

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

básica de cada tratamiento de datos personales, en el cual deba considerarse entre otros elementos.

Por lo cual se integró un inventario, con el objeto de atender dicha disposición legal, ello, con el apoyo y orientación de la Unidad de Transparencia, mismo que forma parte del presente como **Anexo 1** y en el cual se señalan los tratamientos que actualmente se realizan en el CIATEJ, A.C.

Este insumo permite el análisis, desarrollo y concreción de medidas para el adecuado tratamiento de datos personales al interior de este sujeto obligado, con el ánimo de sensibilizar a las y los servidores públicos en la importancia de garantizar las acciones a través de las cuales se posibilite el efectivo ejercicio de la autodeterminación informativa, acorde con las medidas de seguridad referidas en líneas posteriores.

Del análisis del inventario de datos personales, se identificaron como los más esenciales y vulnerables en el manejo de datos personales los siguientes:

- **Expediente Personal**

1. **Objetivo:** Contar con información del trabajador entre las que se encuentra sus datos personales, competencias profesionales, sus habilidades, su trayectoria o cualquier otra situación que ocurre tras establecer la relación laboral.

2. **Fundamento Legal:**
   Artículo 14 fracción I y VIII del Manual de Procedimientos del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.

3. **Datos personales que se encuentran en el Sistema**

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

Medio de obtención de los datos personales	De manera personal con la presencia física del titular de los datos personales o su representante, en su caso
Listado de datos personales	Año de nacimiento o edad Antecedentes laborales Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Beneficiarios Correo electrónico Currículum Vitae Datos académicos Datos de identificación Datos patrimoniales Descuentos personales (ahorro voluntario, hipoteca, seguro médico, seguro de automóvil, entre otros) Domicilio Firma Huella dactilar Nacionalidad Nivel educativo Segundo apellido de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Sexo Teléfono fijo o celular Títulos o constancias profesionales Títulos profesionales

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

	Datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física
Sensible	Datos de salud
Finalidades del tratamiento	• Para llenado de plataformas para cálculos diversos como nomina, RUPS, IMSS y otros • Para verificación y recomendación de sus capacidades laborales • Para seguros de vida y beneficiario de tarjeta del bancarias • Medio de contacto y comunicación formal • Información laboral y académica para nuevo ingreso • Para ingresar a bases de datos y generación de documentación de ingreso • Para cumplimiento como servidor público para declaración patrimonial • Para dar cumplimiento con compromisos de descuentos de INFONAVIT, y empresas privadas • Para cumplimiento de contratos, recibos de nómina y acuses, doctos. Institucionales etc. • Para cumplimiento y verificación de sus capacidades académicas • Para contacto directo para cuestiones laborales o emergentes • Verificación de identificación

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

	• Para seguros de vida y beneficiarios
Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Coordinadora de Recursos Humanos. Auxiliar de Recursos Humanos Administrador de Personal Jefa Depto. de Recursos Humanos.
Área de adscripción	Coordinación de Recursos Humanos
Finalidad del acceso	Para archivo, actualización, armado, toma de datos para el sistema y reportes.
¿Se realizan transferencias?	Las transferencias que realiza no requieren de su consentimiento salvo la aplicable a Instituciones de seguro

4. Servidor Público Responsable del Sistema

Servidor Público Responsable del Sistema:	
Nombre	Nuño Carvajal Fanny
Cargo	Coordinadora de Recursos Humanos.
Funciones/perfil	Supervisar resguardo de expedientes, protección de documentación sensible, actualización de expedientes debidamente
Obligaciones	Atender auditorias con respecto a la documentación del personal.

5. Administrador del sistema

Administrador del Sistema:	
Nombre	Raygoza Alcantar Esly Julieta
Cargo	Jefa Departamento Recursos Humanos
Funciones/perfil	Uso de información para altas de personal en plataformas, para llenado de base de datos en sistemas de la empresa, para prestaciones al trabajador

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

Obligaciones	Resguardo de expedientes, protección de documentación sensible, actualización de expedientes

6. **Operadores del sistema**

Operadores del Sistema:	
Nombre	González Ruiz Edith Janelli
Cargo	Auxiliar de Recursos Humanos
Funciones/perfil	Solicitud de documentación para el armado y archivo del expediente, clasificación de documentación
Obligaciones	Manejo confidencias de la documentación y su debido resguardo

Operadores del Sistema:	
Nombre	Morales Cuervo Juan José
Cargo	Administrador de Personal
Funciones/perfil	Solicitud de documentación para el armado y archivo del expediente, clasificación de documentación
Obligaciones	Manejo confidencias de la documentación y su debido resguardo

Operadores del Sistema:	
Nombre	Pinto Jiménez Jessica Damari
Cargo	Auxiliar de Recursos Humanos
Funciones/perfil	Solicitud de documentación para el armado y archivo del expediente, clasificación de documentación
Obligaciones	Manejo confidencias de la documentación y su debido resguardo

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

Expediente de Atención Psicológica

1. Objetivo:

Integrar el expediente de atención y/o consejería psicológica cuando se brinde acompañamiento psicológico y servicios de atención en crisis al personal del CIATEJ, A.C.

2. Fundamento Legal:

NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, y NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación.

3. Datos personales que se encuentran en el Sistema:

Medio de obtención de los datos personales	De manera personal con la presencia física del titular de los datos personales aso
Listado de datos personales	Año de nacimiento o edad Correo electrónico Datos de salud Discapacidad Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Situación emocional y lo que lo ocasiona, antecedentes biopsicosociales, diagnóstico/s y tratamientos. Teléfono fijo o celular
Sensible	Datos de salud Discapacidad

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

	Situación emocional y lo que lo ocasiona, antecedentes biopsicosociales, diagnóstico/s y tratamientos.
Finalidades del tratamiento	Integrar su expediente de atención y/o consejería psicológica.
Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Capacitación y Clima Organizacional con Perspectiva de Género
Área de adscripción	Coordinación de Recursos Humanos
Finalidad del acceso	Con fines de seguimiento a los planes de acción de capacitación, atención psicológica y quejas del personal
¿Se realizan transferencias?	No

4. **Servidor Público Responsable del Sistema**

Servidor Público Responsable del Sistema:	
Nombre	Yennifer Airery Peña Villaseñor
Cargo	Psicóloga
Funciones/perfil	Licenciatura en psicología
Obligaciones	Brindar atención, asesoría y/o acompañamiento psicológico a personas víctimas de un delito

Registro del Expediente Medico

1. **Objetivo:**

Contar con el registro de cualquier atención médica realizada dentro del CIATEJ, A.C.

2. **Fundamento Legal:**

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

3. **Datos personales que se encuentran en el Sistema:**

Medio de obtención de los datos personales	De manera personal con la presencia física del titular de los datos personales o su representante, en su caso
Listado de datos personales	Antecedentes heredo familiar, patológicos y antecedentes personales no patológicos. Año de nacimiento o edad Datos de salud Firma Nacionalidad Nivel educativo Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Sexo
Sensible	Datos de salud Sexo Antecedentes heredo familiar, patológicos y antecedentes personales no patológicos.
Finalidades del tratamiento	Apertura de expediente clínico
Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Medico Laboral del CIATEJ, A.C.
Área de adscripción	Coordinación de Recursos Humanos
Finalidad del acceso	Elaborar el expediente medico únicamente para la prestación de servicios médicos dentro de las instalaciones del CIATEJ, A.C. y

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

	dejar constancia de la atención otorgada en diferentes momentos derivado de las intervenciones del médico del CIATEJ, A.C.
¿Se realizan transferencias?	No

4. **Servidor Público Responsable del Sistema:**

Servidor Público Responsable del Sistema:	
Nombre	Jorge Hugo Salado Ponce
Cargo	Medico Laboral
Funciones/perfil	Realizar expedientes médicos de cada persona que desarrolla sus actividades dentro de la institución. Valoración clínica de quien lo solicite o requiera por presentar algún síntoma.
Obligaciones	Adquisición, Suministro y recomendación de tratamientos médicos al Personal del centro Realización de Consulta Médica del personal de la Institución. Elaboración de expedientes médicos del personal del centro Supervisión y seguimiento en la obtención de Incapacidades del servicio público de salud del personal del centro Participación como Miembro de la Comisión de Seguridad e Higiene del centro Vigilancia de la Salud del personal del centro

Registro de Entradas y Salidas a las Instalaciones

1. **Objetivo:**

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

Controlar el ingreso a las instalaciones de personas externas, además de llevar un control de asistencia es básica del personal del CIATEJ, A.C., cumplir con la ley en México y otros beneficios adicionales.

2. Fundamento Legal:

Numeral 17 del Reglamento Interior de Trabajo del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. (CIATEJ)

3. Datos personales que se encuentran en el Sistema:

Medio de obtención de los datos personales	De manera personal con la presencia física del titular de los datos personales o su representante, en su caso
Listado de datos personales	Credencial con fotografía Firma Huella digital Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Otros datos biométricos (reconocimiento facial)
Sensible	No
Finalidades del tratamiento	Permitir el acceso y llevar el control de las entradas y salidas de quienes ingresan a las instalaciones del CIATEJ, A.C.
Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Coordinadora de Recursos Humanos. Auxiliar de Recursos Humanos. Administrador de Personal.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

	Jefa Depto. de Recursos Humanos.
Área de adscripción	Coordinación de Recursos Humanos.
Finalidad del acceso	Para registro e identificación de personas externas y personal del centro.
¿Se realizan transferencias?	No

4.Servidor Público Responsable del Sistema

Servidor Público Responsable del Sistema:	
Nombre	Nuño Carvajal Fanny
Cargo	Coordinadora de Recursos Humanos.
Funciones/perfil	Supervisar el cumplimiento del reglamento interior de trabajo y lineamientos en asistencias y horarios en la institución.
Obligaciones	Atender auditorias del cumplimiento de asistencias con base al reglamento interior de trabajo.

5. Administradores del Sistema

Administradores del Sistema:	
Nombre	Raygoza Alcantar Esly Julieta
Cargo	Jefa Departamento Recursos Humanos
Funciones/perfil	Uso de información de asistencias para la actualización en sistema de faltas, comisiones para sus debidos pagos o descuentos.
Obligaciones	Control de su debido otorgamiento y uso de días vacaciones, días económicos por periodo señalados en el reglamento interior de trabajo.

5. Operadores del sistema

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

Operadores del Sistema:	
Nombre	Pinto Jiménez Jessica Damari
Cargo	Auxiliar de Recursos Humanos
Funciones/perfil	Ingreso por sistema de registro de vacaciones, permisos y ajustes de horarios. resguardo de bitácoras de vigilancia. Actualización y revisión de control mensual de registros de asistencias.
Obligaciones	Solicitud al personal de nómina y honorarios justificantes para incidencias de asistencias, conforme al reglamento interior de trabajo.

Operadores del Sistema:	
Nombre	Rodríguez Pérez Mayra Jazmín
Cargo	Auxiliar de Recursos Humanos
Funciones/perfil	Ingreso por sistema de registro de vacaciones, permisos y ajustes de horarios. resguardo de bitácoras de vigilancia. Actualización y revisión de control mensual de registros de asistencias.
Obligaciones	Solicitud al personal de nómina y honorarios justificantes para incidencias de asistencias, conforme al reglamento interior de trabajo.

2. Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales

Considerando que uno de los objetivos que se busca con este documento, es permear en las y los servidores públicos y el personal en general del CIATEJ, A.C., la importancia que tiene el adecuado tratamiento de los datos personales y, con ello, sensibilizarlos para garantizar la efectiva protección de la información personal que

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., Mexico.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

manejen, conforme al ámbito de sus atribuciones, es necesario contar de funciones y obligaciones las cuales deben ser observadas en todo momento por quienes intervengan de cualquier modo en el tratamiento de los datos personales recabados.

A continuación, se indican las funciones y obligaciones mínimas que deberá atender el personal del CIATEJ, A.C., además de las descritas en cada uno de los sistemas:

Funciones genéricas	Obligaciones genéricas
•Tratar los datos personales con responsabilidad y las medidas de seguridad que se hayan establecido para tal fin. •Observar los principios y deberes establecidos en la Ley de la materia para el adecuado tratamiento de los datos. •Conocer las implicaciones legales y administrativas que conlleva el tratamiento indebido o no autorizado de datos personales.	• Guardar confidencialidad sobre la información que conozcan en el desarrollo de sus actividades. • Estar capacitado en materia de tratamiento de datos personales. • Dar aviso a la Unidad de Transparencia o ante el Comité de Transparencia, ante cualquier acción que pueda poner en riesgo los datos personales y en general que puedan vulnerar la seguridad de los datos personales. • Remitir a la Unidad de Transparencia el inventario de tratamiento de datos personales, cuando esta lo solicite, se realice un nuevo tratamiento de datos o se actualicen las medidas de seguridad.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

	• Abstenerse de borrar, destruir, dañar, alterar, sustraer, modificar o divulgar cualquier información relacionada con datos personales, sin que tenga la debida autorización expresa para ello.

De manera particular y de conformidad con los cargos designados al personal del CIATEJ, A.C., se definen tres roles básicos en el tratamiento de datos personales:

- Responsable del sistema
- Administrador del sistema
- Operadores de datos personales

Funciones:

Responsable del sistema	Administrador del sistema	Operadores de datos personales
Será el titular de la subdirección, coordinación o su similar.	Será la persona a quien designe de manera expresa el responsable del sistema. Tiene a cargo la responsabilidad de la administración del sistema y de los operadores.	Corresponde al personal que opera o alimenta el sistema.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

• Avisar a la Unidad de Transparencia de los sistemas que involucren tratamientos de datos a cargo de su subdirección, coordinación o similar. • Designar al administrador del sistema. • Validar que la información entregada por los titulares de los datos personales sea la estrictamente necesaria para cumplir con los fines legales para los cuales se hubieran recabado. • Además de las señaladas en el apartado de administrador del sistema y operador.	• Mantener actualizado el sistema. • Determinar el personal que debe tener acceso a los datos personales en función al tratamiento que debe aplicarse a los mismos. • Autorizar los accesos del personal, determinar los privilegios y limitantes y llevar un registro de los mismos. • Implementar las medidas de seguridad con la finalidad de evitar vulneraciones de la información. • Además de las señaladas en el	• Conocer el inventario de sistemas que involucren el tratamiento de datos personales. • Atender los requerimientos que realice la Unidad de Transparencia y/o el Comité de Transparencia. • Además de las determinadas de acuerdo con el perfil que se haya asignado en el tratamiento de datos

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

	apartado del operador	

El incumplimiento a lo establecido en el Documento de Seguridad, así como a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales causará la aplicación de medidas de apremio y/o sanciones que se detallan en los dichos instrumentos normativos.

3. Medidas de Seguridad

De conformidad con la LGPDPPSO, las medidas de seguridad son el conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, físicos y técnicos que permitan proteger los datos personales.

Asimismo, en su artículo 31 de la LGPDPPSO se dispone que, con independencia del tipo de sistema en el que se encuentran los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable debe establecer y mantener medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Las medidas de seguridad deben conjugarse con el nivel de protección que requieren las bases de datos. Por ejemplo, el nivel de protección será mayor cuando se trate de bases de datos que resguarden datos personales sensibles y/o almacenen información de una gran cantidad de titulares de acuerdo con la siguiente clasificación (forma general mas no limitativa):

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

Datos identificativos: El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, dirección IP (Protocolo de Internet), dirección MAC (dirección Media Access Control o dirección de control de acceso al medio), así como el nombre del usuario, contraseñas, firma electrónica; o cualquier otra información empleada por la persona para su identificación en Internet u otra red de comunicaciones electrónicas.

Datos laborales: Documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, demás análogos.

Datos patrimoniales: Los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales y demás análogas.

Datos académicos: Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos, demás análogos.

Datos sobre la salud: El expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, así como el estado físico o mental de la persona, y demás análogos.

Datos biométricos: huellas dactilares, ADN, geometría de la mano, características de iris y retina, demás análogos.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

Datos especialmente protegidos (sensibles): en algunos casos los datos biométricos arriba señalados, origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas y preferencia sexual; así como los datos de niños y niñas y demás análogos.

Es necesario advertir que algunos tipos de datos arriba mencionados se describen de forma general mas no limitativa, además son susceptibles de hacerse públicos, cuando por ley exista una obligación de difundirlos y/o se trate de servidores públicos, tal es el caso de algunos datos identificativos, patrimoniales, laborales, académicos.

A partir del tipo de dato es posible reconocer el factor de riesgo inherente, por lo que a continuación abordaremos las medidas de seguridad de acuerdo con su naturaleza: Administrativas, Físicas y Técnicas.

A) Medidas de Seguridad de Tipo Administrativo

Se traducen en políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, la clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

B) Medidas de Seguridad de Tipo Físicas

Consiste en el conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento; entre las cuales se pueden considerar diversas actividades, tales como, prevenir el acceso no autorizado a las instalaciones; prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información; proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir del Centro, y proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

C) Medidas de Seguridad de Tipo Técnicas

Se refieren al conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento; entre las que se encuentran varias actividades, como son, prevenir que el acceso a las bases de datos, a la información, o a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados; generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere; revisar la configuración de seguridad del software y hardware, y gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales.

4. Análisis de riesgo

De conformidad con el artículo 31 de la Ley General con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, se deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Se entiende por medidas de seguridad al conjunto de acciones actividades, controles o mecanismos administrativos, físicos y técnicos que permitan proteger los datos personales.

Con relación a lo anterior el artículo 33 de la Ley General establece que entre las actividades que debe realizarse para mantener las medidas de seguridad se encuentra el análisis de riesgo el cual debe ser elaborado considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales que son recabados y los recursos involucrados en su tratamiento.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

Hecho lo anterior, es menester puntualizar que las medidas de seguridad que deberán adoptarse por el responsable deben tomar como referencia el nivel de riesgo que presenta cada tratamiento de datos personales.

Para ello, es necesario calcular los factores de riesgo por tipo de dato, por tipo de acceso y por entorno desde el cual se realizan los tratamientos de los datos personales.

La aplicación de la Metodología de Análisis de Riesgo BAA fue la clave para calcular los factores antes referidos. Esta metodología se conoce así por las tres variables en las que se enfoca para determinar el nivel de riesgo de los datos personales:

- Beneficio para el atacante;
- Accesibilidad para el atacante; y
- Anonimidad del atacante.

En suma, la combinación de los tres factores analizados permitió definir el nivel de riesgo latente por tratamiento, lo cual contribuirá a identificar la efectividad de las medidas de seguridad los cuales se precisan a continuación:

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

Análisis de riesgos

Tipo de dato	Nivel de Riesgo inherente	Nivel de Riesgo por tipo de dato	Riesgo por tipo de acceso	Anonimidad	Medidas de seguridad
[redacted]					

Eliminado: información concerniente en seis columnas (Tipo de dato, Riesgo inherente, Nivel de riesgo por tipo de dato, Riesgo por tipo de acceso, Anonimidad Medidas de seguridad) referente al análisis de Riesgo. Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

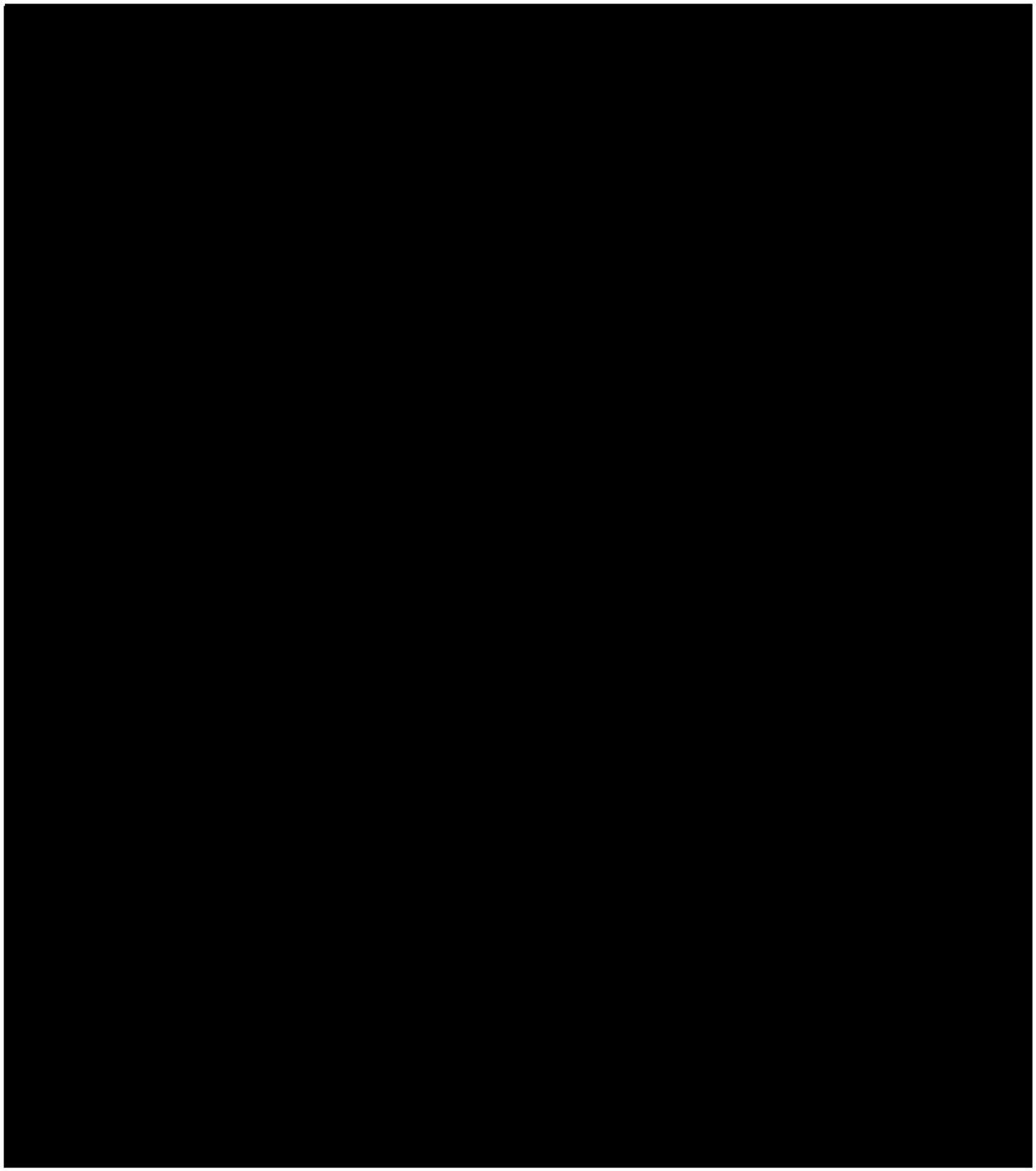

Eliminado: información concerniente en seis columnas (Tipo de dato, Riesgo inherente, Nivel de riesgo por tipo de dato, Riesgo por tipo de acceso, Anonimidad Medidas de seguridad) referente al análisis de Riesgo. Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

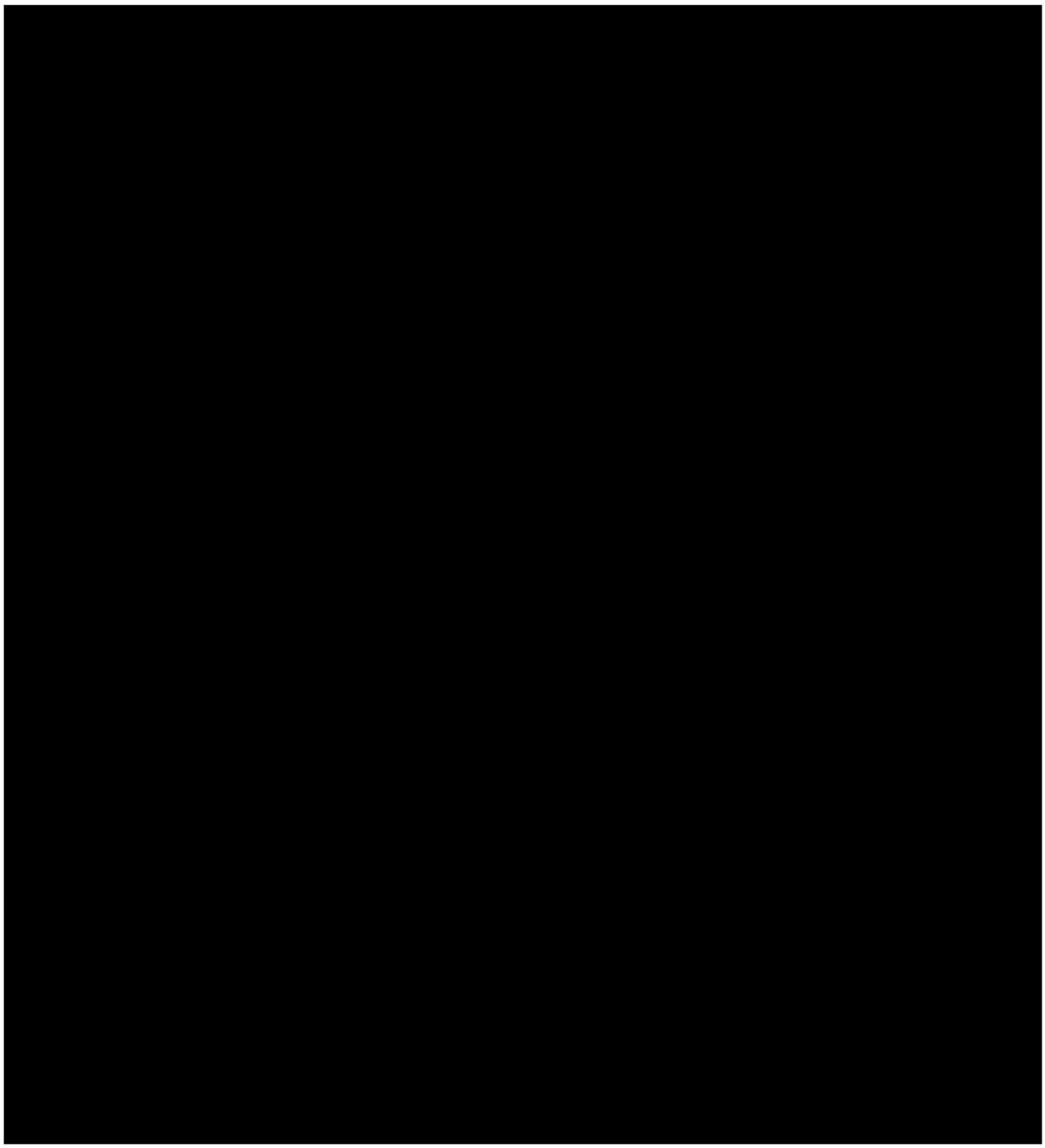

Eliminado: información concerniente en seis columnas (Tipo de dato, Riesgo inherente, Nivel de riesgo por tipo de dato, Riesgo por tipo de acceso, Anonimidad Medidas de seguridad) referente al análisis de Riesgo. Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

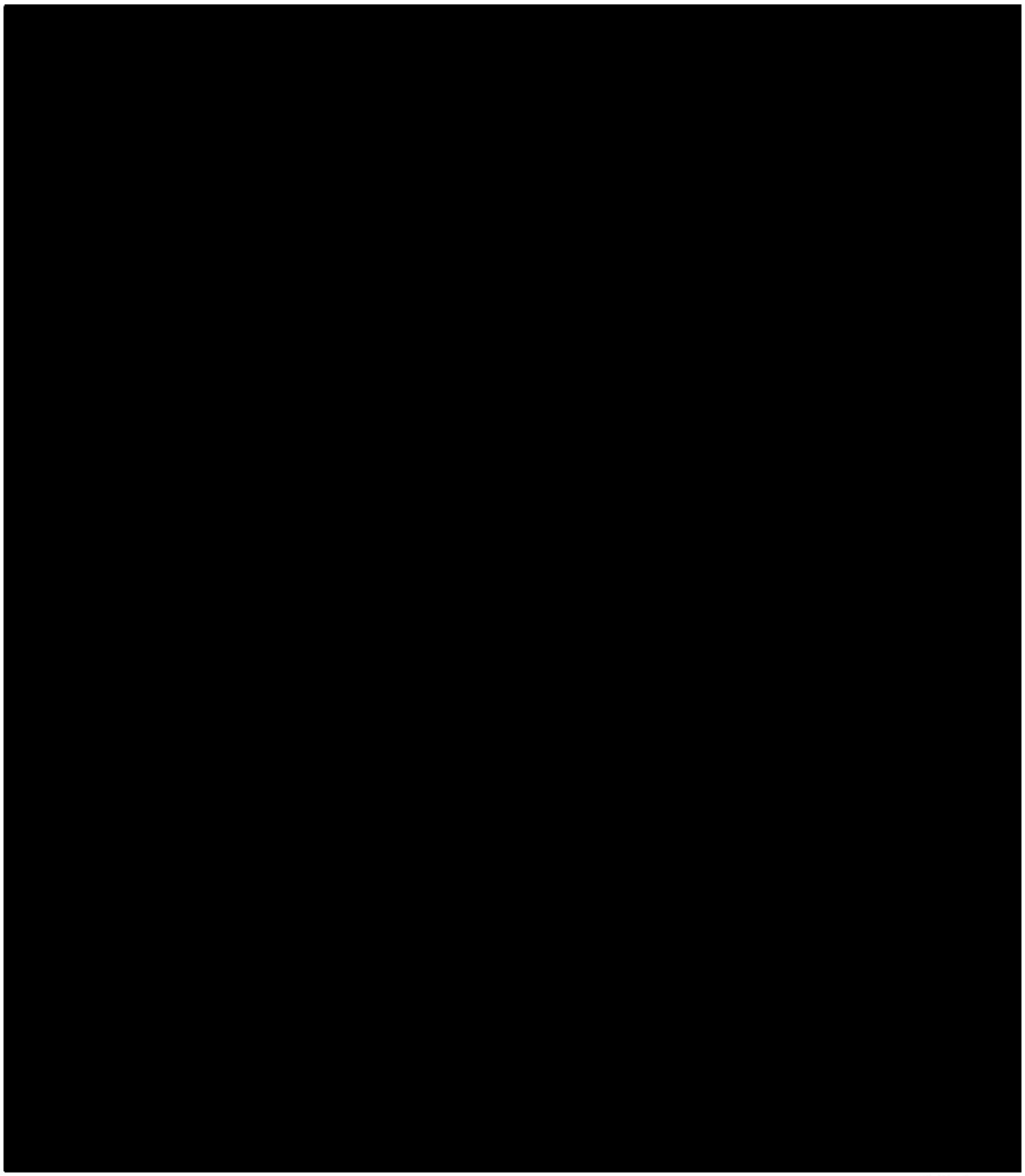

Eliminado: información concerniente en seis columnas (Tipo de dato, Riesgo inherente, Nivel de riesgo por tipo de dato, Riesgo por tipo de acceso, Anonimidad Medidas de seguridad) referente al análisis de Riesgo. Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*Riesgo por tipo de dato Nivel 1, ocurre cuando:

- El nivel de riesgo inherente de los datos sea bajo, sin importar el número de personas

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., Mexico.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

- El nivel de riesgo inherente sea medio y se tengan hasta cinco mil (5,000) personas
- El nivel de riesgo inherente sea alto y se tengan hasta quinientas (500) personas

*Riesgo por tipo de dato Nivel 2, ocurre cuando:

- El nivel de riesgo inherente de los datos personales sea medio y se tengan hasta cincuenta mil (50,000) personas
- El nivel de riesgo inherente de los datos personales sea alto y se tengan hasta cinco mil (5,000) personas

*Riesgo por tipo de acceso, corresponde a la cantidad de personas con acceso a la información, en un intervalo de tiempo.

*Nivel de anonimidad, enlista los entornos de acceso, el nivel 2 corresponde al acceso físico y a la red interna.

Por otra parte, como acción complementaria se debe llevar a cabo un análisis de brecha, en el que se consideran las medidas de seguridad existentes y los riesgos identificados, a fin de determinar las medidas de seguridad faltantes.

Riesgo o Amenaza	Factor de riesgo	Clasificación de riesgo	Control
[redacted]			

Eliminado: información concerniente en cuatro columnas (Riesgo o amenaza, factor de riesgo, clasificación de riesgo y control). Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., Mexico.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

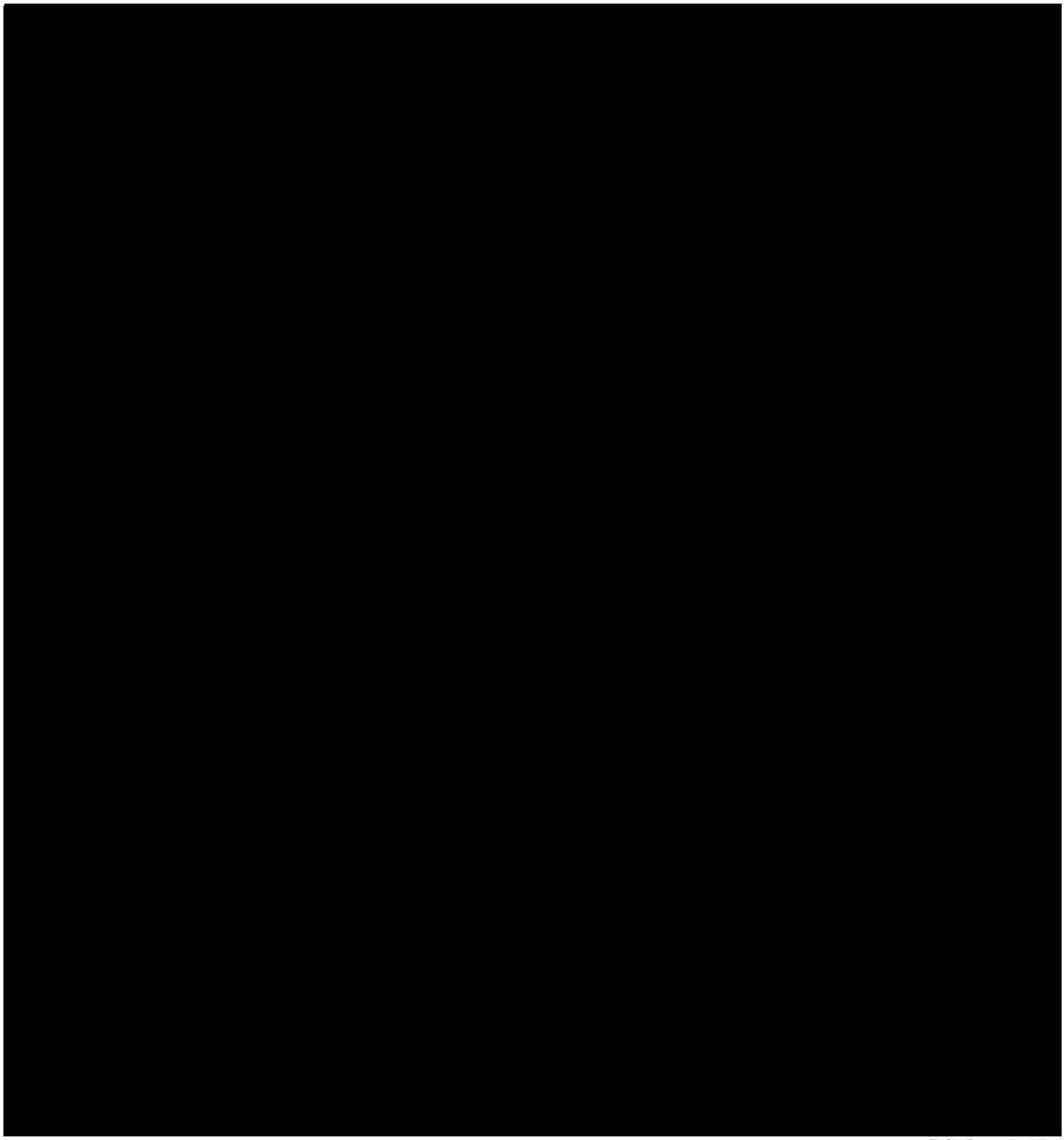

Eliminado: información concerniente en cuatro columnas (Riesgo o amenaza, factor de riesgo, clasificación de riesgo y control). Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

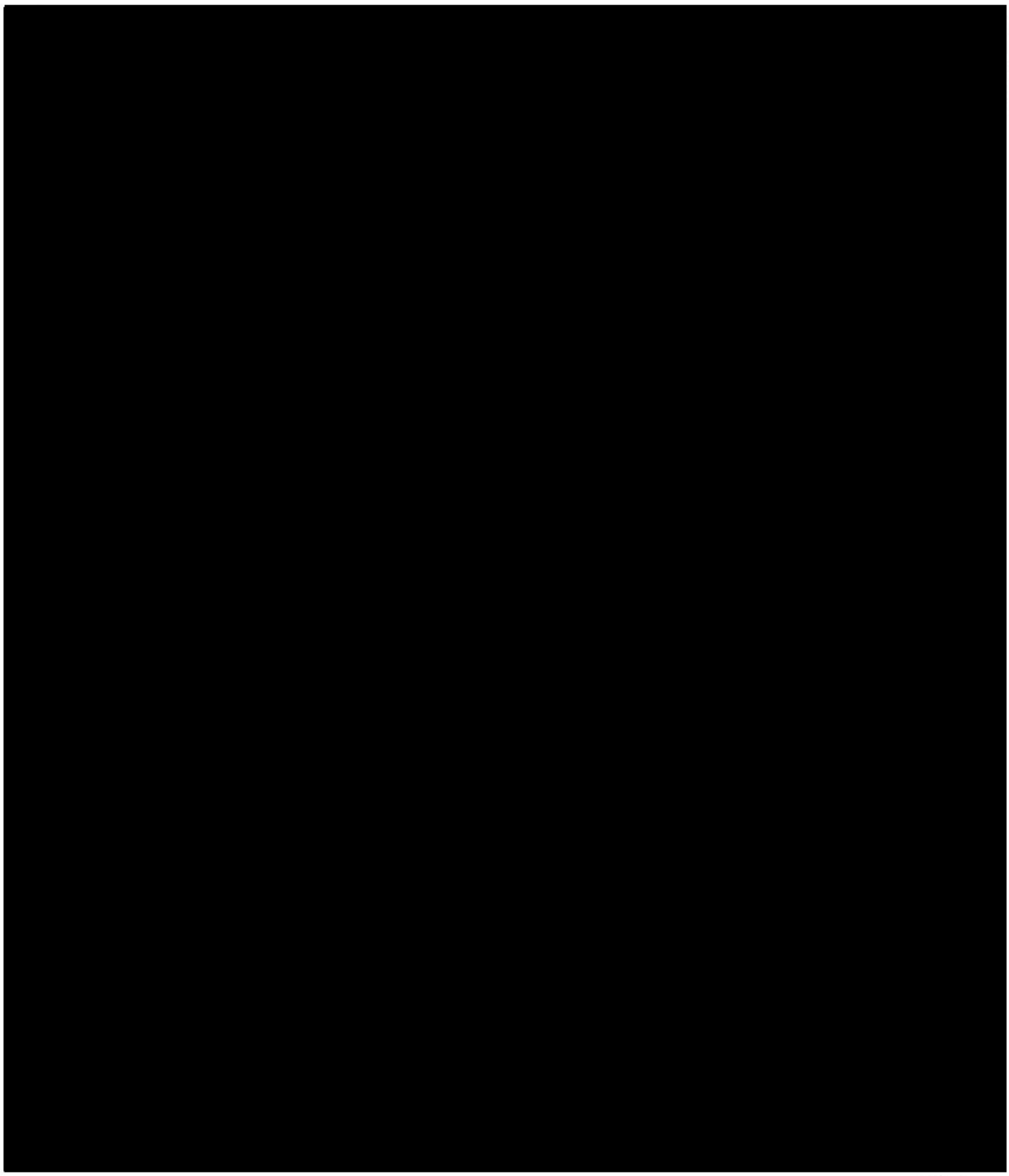

Eliminado: información concerniente en cuatro columnas (Riesgo o amenaza, factor de riesgo, clasificación de riesgo y control). Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., Mexico.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

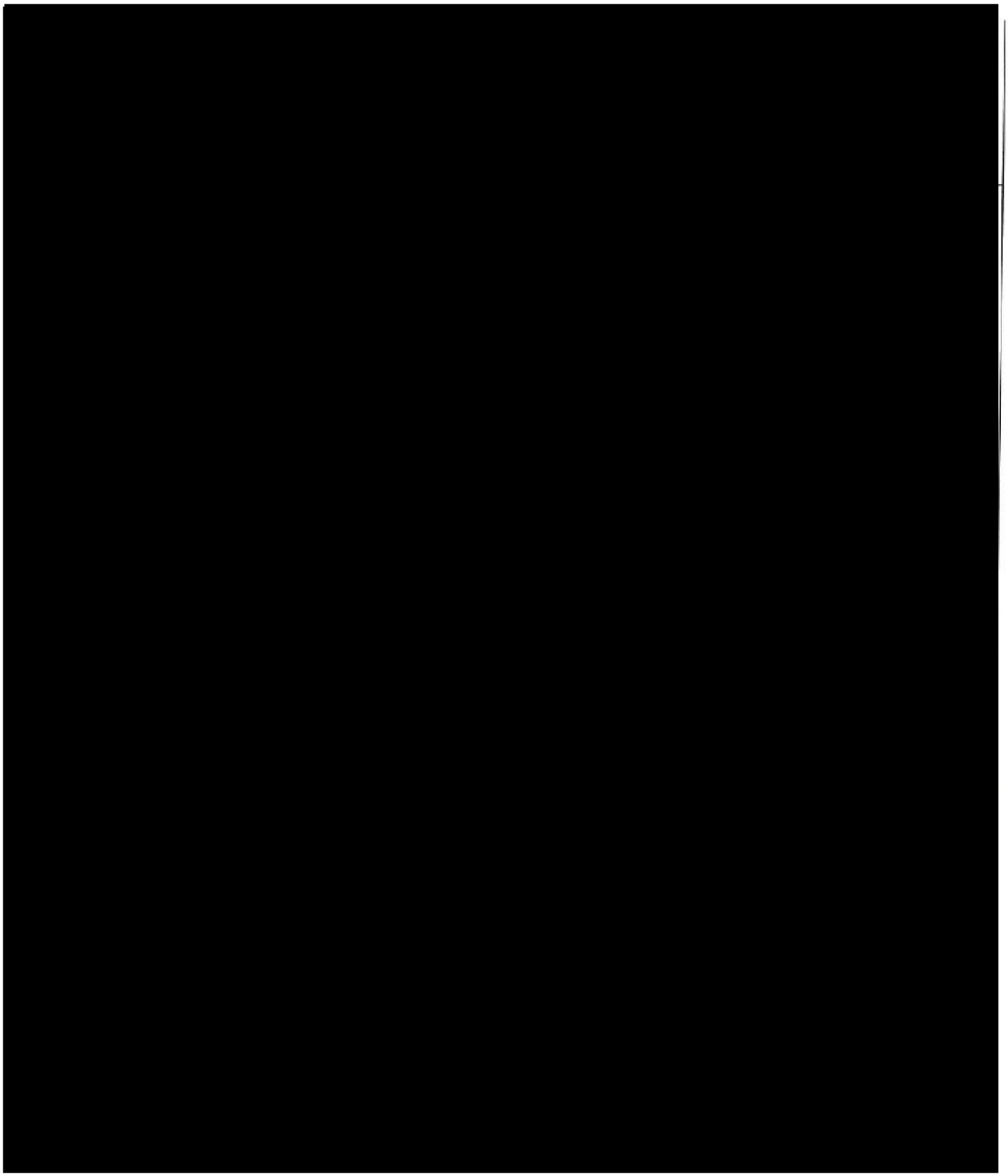

Eliminado: información concerniente en cuatro columnas (Riesgo o amenaza, factor de riesgo, clasificación de riesgo y control). Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

Eliminado: información concerniente en cuatro columnas (Riesgo o amenaza, factor de riesgo, clasificación de riesgo y control). Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5. Análisis de Brecha

El análisis de brecha es de naturaleza diagnóstica y contribuirá a conocer las áreas de oportunidad por cada tratamiento. A su vez, esta información dará sustento a las políticas y mecanismos institucionales en materia de protección de datos personales

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

que se deban aprobar en su momento, por el Comité de Transparencia para atenderlas de manera paulatina y en coordinación con cada una de las áreas.

Una vez identificado el ideal de medidas de seguridad que deberían implementarse, se realiza un comparativo con aquellas que ya están siendo operadas por las áreas, obteniendo con ello un análisis de brecha, que hará viable la construcción de planes de trabajo, mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad y programas de capacitación, tal y como lo establece el artículo 61 de la Ley General.

Brecha localizada	
Control	Parámetro
[redacted]	

Eliminado: información concerniente en dos columnas (Control y Parámetro) referente a la Brecha localizada. Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

[redacted]

6. Plan de Trabajo

Eliminado: información concerniente en dos columnas (Control y Parámetro) referente a la Brecha localizada. Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción VI de la Ley General, debe elaborarse un plan de trabajo que defina las acciones a implementar, de acuerdo con el resultado del análisis de riesgos y del análisis de brecha, priorizando las medidas de seguridad más relevantes e inmediatas a establecer.

Se ha planteado implementar la totalidad de las medidas de seguridad faltantes en un periodo de dieciocho meses a partir de la aprobación del presente documento de seguridad.

Medidas de seguridad faltante	Estrategia	Cronograma
[redacted]		

Eliminado: información concerniente en tres columnas (Medidas de seguridad faltante, Estrategia y Cronograma). Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

En caso de que alguna de las medidas de seguridad que requieran la erogación de recursos como la compra de muebles o cualquier tipo de materiales, se realizarán conforme a los tiempos administrativos de la institución y el presupuesto lo permita.

7. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad

La Unidad de Transparencia será el área encargada de ejecutar el mecanismo de monitoreo y supervisión de las medidas de seguridad implementadas en la protección de datos personales.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

El objetivo del sistema es contar con una alerta temprana frente a la concreción de incidentes de seguridad de la información y la recolección de métricas que son fundamentales para la gestión de seguridad de la información.

Con la finalidad de supervisar y garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad, se han descrito los instrumentos de controles periódicos que permiten el seguimiento de las medidas y se especifican a continuación:

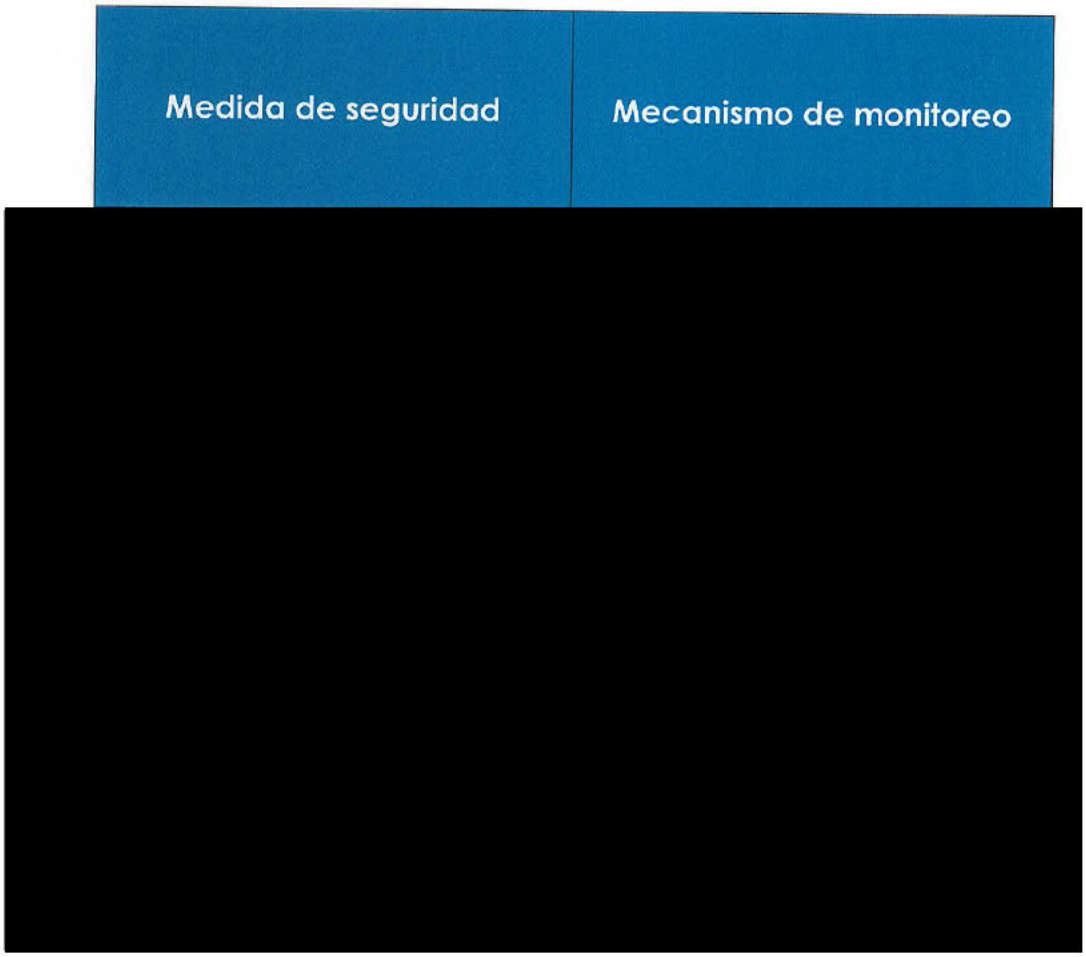

Eliminado: información concerniente en dos columnas (Medidas de seguridad, Mecanismo de monitoreo). Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., Mexico.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

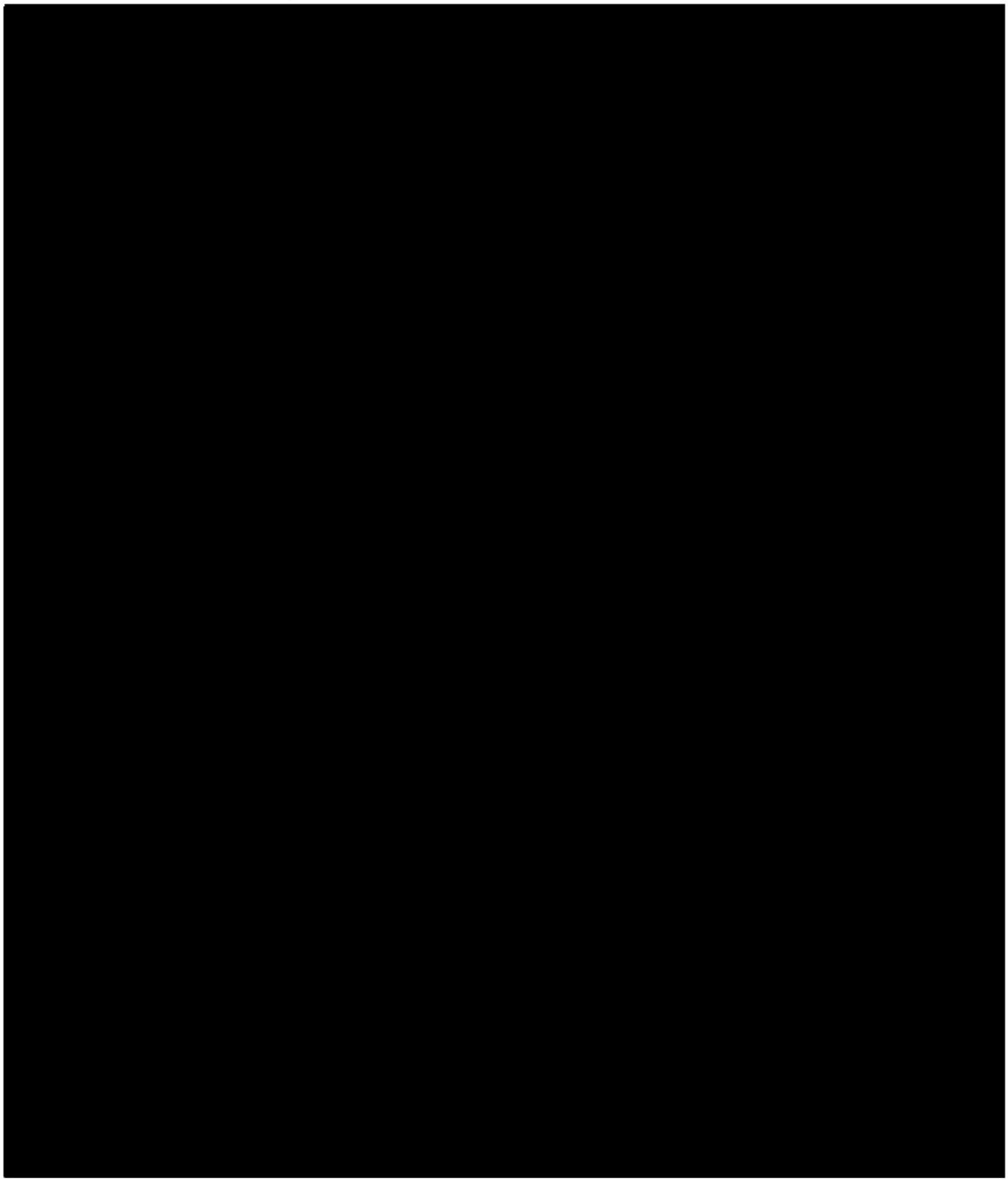

Eliminado: información concerniente en dos columnas (Medidas de seguridad, Mecanismo de monitoreo). Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

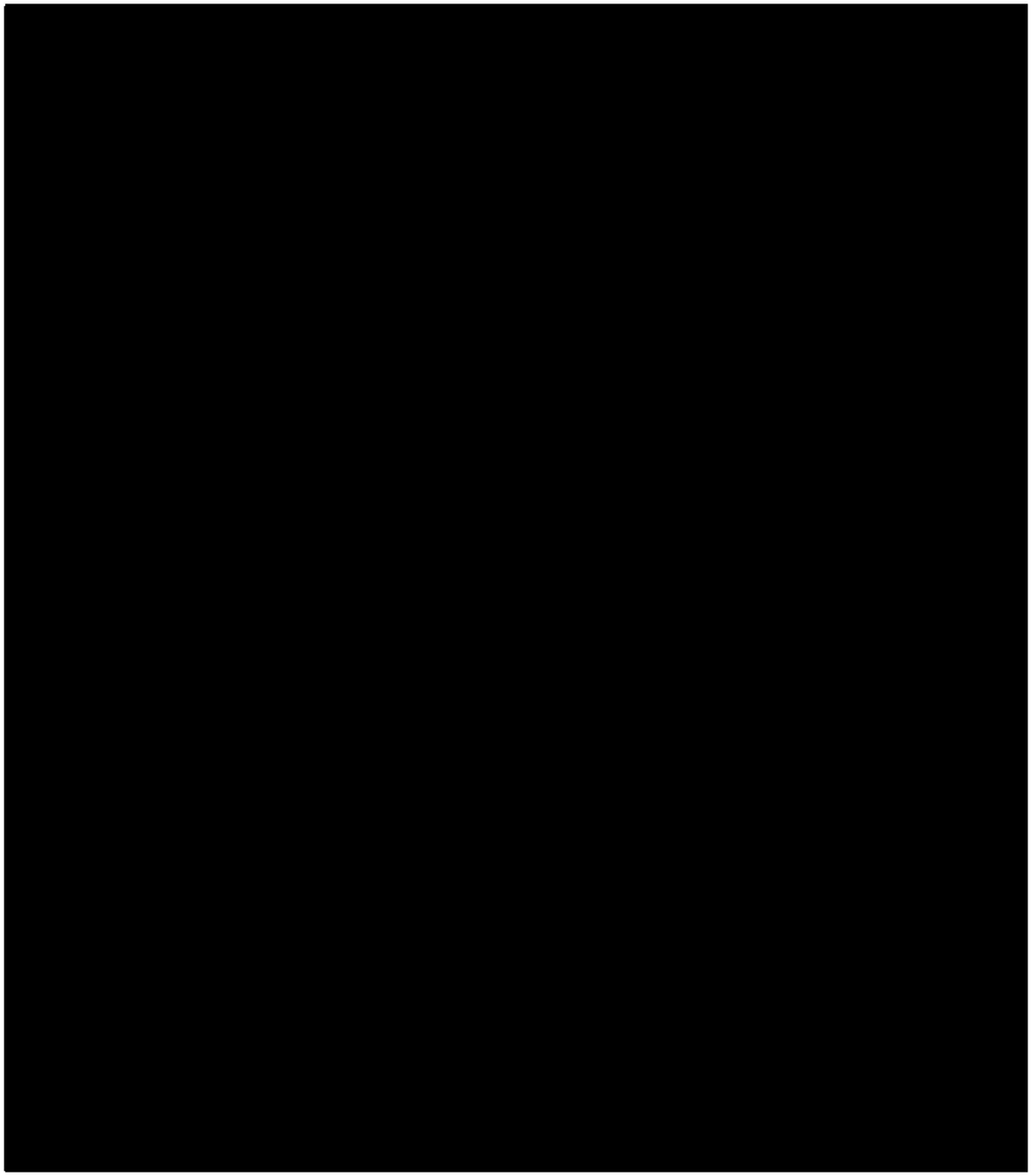

Eliminado: información concerniente en dos columnas (Medidas de seguridad, Mecanismo de monitoreo). Fundamento legal del texto testado: artículos 64,97,98 fracción III, 113 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., Mexico.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

El numeral 33, fracción VII, de la Ley General dispone que para establecer y mantener las medidas de seguridad se deberán de monitorear y revisar de manera periódica los aspectos siguientes:

1. Las medidas de seguridad implementadas en la protección de datos personales.
2. Las amenazas y vulneraciones a que están sujetos los tratamientos o sistemas de datos personales.

A continuación, se define las amenazas y vulneraciones:

Amenaza o alerta de seguridad	Detención de una amenaza que, de haberse materializado en un daño, hubiera implicado una afectación en la seguridad de los datos personales.
	No implica la materialización de una vulneración
	Advierten una anomalía o cambio inesperado o no deseado.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

vulneración de seguridad	Afectación a los datos personales en cualquier fase de un tratamiento que haya generado: Su pérdida o destrucción no autorizada. El robo, extravío o copia no autorizada. El uso, acceso o tratamiento no autorizado. El daño, la alteración o modificación no autorizada.
	Implica un daño a los activos, como son las bases de datos, el personal, el hardware, software, archivos o documentos eléctricos o en papel.
	Riesgo materializado que afecta de manera significativa los derechos patrimoniales o morales de las personas titulares de los datos personales.

a) Alertas seguridad de los datos personales.

El mecanismo que aquí se describe, resulta obligatorio para las instancias que en ejercicio de sus funciones realicen el tratamiento de datos personales.

En caso, de que se advierta una alerta de seguridad o amenaza las áreas deberán elaborar un reporte de la alerta a los dos días hábiles siguientes de detectada la alerta y ser remitida a la Unidad de Transparencia al tercer día hábil.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

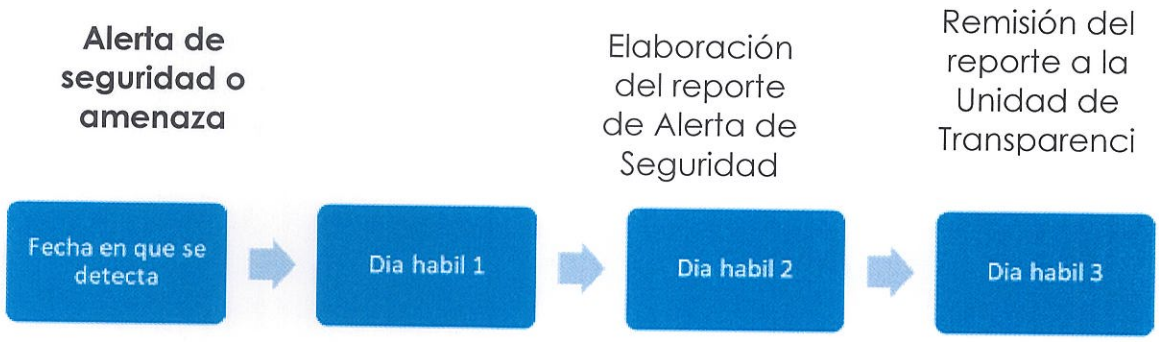

Verificada la existencia de una alerta de seguridad, la instancia deberá emitir un *Reporte de Alerta de Seguridad, utilizando el* Formato de identificación de incidentes *que se describe en el Programa de Protección de Datos Personales del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.*

b) Vulneraciones de seguridad de los datos personales.

El mecanismo que aquí se describe, resulta obligatorio para las áreas que en ejercicio de sus funciones realicen el tratamiento de datos personales.

Una vez identificada una vulneración las áreas deberán elaborar un reporte de la vulneración al día hábil siguiente de detectada y ser remitida a la Unidad de Transparencia al segundo día hábil.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

Para la emisión del reporte de vulneración deberán las áreas considerar Formato de identificación de incidentes que se describe en el Programa de Protección de Datos Personales del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.

8. El programa general de capacitación.

El Comité cuenta con la atribución, en materia de protección de datos personales, de establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos del sujeto obligado al que pertenecen.

Asimismo, la Unidad de Transparencia somete ante el Comité de Transparencia, el Programa de Capacitación anual, con el objeto de hacer de su conocimiento los compromisos asumidos para el año en curso, a efecto de capacitarse en las materias referidas y mejorar las actividades que tienen relación directa con estos temas; mismo que se sustenta en la oferta de capacitaciones que tiene el INAI durante el año en curso.

Unidad de Transparencia prevé realizar las acciones necesarias para que los servidores públicos de nuevo ingreso realicen de manera obligatoria los cursos impartidos por el INAI.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

VI. ACTUALIZACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LGPDPPSO, el presente Documento de Seguridad será actualizado cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

I. Se produzcan modificaciones sustanciales al tratamiento de datos personales que deriven en un cambio en el nivel de riesgo;
II. Como resultado de un proceso de mejora continua, derivado del monitoreo y revisión del sistema de gestión;
III. Como resultado de un proceso de mejora para mitigar el impacto de una vulneración a la seguridad ocurrida, y
IV. Implementación de acciones correctivas y preventivas ante una vulneración de seguridad.

Asimismo, como medida de actualización general, se establece que, cuando se lleve a cabo la creación de un nuevo sistema de tratamiento de datos personales o simplemente la creación de bases de datos personales, independientemente del soporte, el Titular de la Unidad Administrativa deberá designar al Administrador del sistema y dar aviso al Titular de la Unidad de Transparencia, de la creación del nuevo sistema, debiendo mencionar entre otros datos, el nombre, objetivo y fundamento legal del mismo; así como, los nombres, cargos y obligaciones del Responsable del Sistema, de los Administradores, de los Operadores y del Enlace, los datos personales recabados y su finalidad, con el objeto de integrarlos al Inventario de Sistemas de Tratamiento de Datos

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

9. Glosario

Para los efectos del presente documento se emplearán las definiciones contenidas en los artículos 3 tanto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) como de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), entre las que destacan las siguientes:

CIATEJ, A.C.: Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, Asociación Civil.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Documento de seguridad: Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Ley General: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Titular: La persona física a quien corresponden los datos personales.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Unidad de Transparencia: Unidad de transparencia del CIATEJ, A.C.

Aprobación

El presente Documento de Seguridad de Datos Personales, del CIATEJ, A.C, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del CIATEJ, A.C. en la Primera sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 2024.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx